

SECCIÓN QUINTA

Núm. 9497

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2023, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. — Aprobar con carácter inicial la modificación aislada núm. 219 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, instada por don Pedro Villarroya Lorán en representación de Inmobiliaria Nuevo Prado, S.L.U., con el objeto de delimitar una zona de viario público con estacionamiento privado en subsuelo en el área de intervención G-5-1 (paseo la Mina, calle Allué Salvador), conforme al proyecto de fecha septiembre de 2022, quedando la ejecutividad de la aprobación definitiva condicionada a la aprobación del proyecto de reparcelación y a la suscripción y cumplimiento de los compromisos asumidos en el convenio de gestión urbanística de forma previa al acceso de la reparcelación al registro de la propiedad.

Segundo. — Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del *Boletín Oficial de Aragón*, según dispone la disposición adicional quinta del citado cuerpo legal.

Tercero. — Notificar el acuerdo a la promoción del expediente y a los servicios municipales del área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.

Cuarto. — Solicitar informe al Servicio de Administración de Suelo y Vivienda sobre la posibilidad de adjudicar en la reparcelación y mediante convenio la finca del subsuelo al su actual propietario previo abono de la correspondiente indemnización.

Quinto. — Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.

Sexto. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición solo en el ámbito afectado por la modificación.

Séptimo. — Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Mediante el presente anuncio se somete el expediente número 75979/22 a información pública durante el plazo de un mes en el Servicio Jurídico de Ordenación y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sito en vía Hispanidad 20-Centro Administrativo Seminario, en horas de oficina, a partir del día siguiente al de la publicación en el boletín oficial correspondiente.

I. C. de Zaragoza, a 11 de diciembre de 2023. — El secretario general del Pleno, P.D. de fecha de 13 de septiembre de 2017: La letrada-jefa del Servicio, Vanesa Laguarda Soro.